



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 319

### COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 16 de Junio de 1994, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa.
- 2.. Elaboración Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	9442	<b>Primer punto de Orden del Día.</b>	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9442	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9442

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a ratificación por la Comisión la designación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	9442	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	9442
<b>Segundo punto del Orden del Día. Dictamen P.L. 32.</b>		En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS); Espadas Lazo, Coloma Baruque (Grupo Popular); González González, de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); y Herreros Herreros (Grupo Mixto).	9442
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9442	El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, levanta la sesión.	9446
		Se levantó la sesión a las trece horas.	9446

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: en el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho sustituye a don Eustaquio Villar y don Manuel González Velasco a don Víctor Martín, don Carlos Rojo a don Sebastián González, don Francisco de Miguel Huerta a don Modesto Alonso y don Jesús Abad a don Juan Castaño.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, y puesto que ha llegado un poco tarde el Portavoz del Centro Democrático y Social, se había decidido debatir por artículos, en vez de enmienda por enmienda. Si está de acuerdo...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente. Lo que decida el Presidente lo acepta este Portavoz por la... porque sus decisiones son siempre o casi siempre justas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pero es una decisión de los Portavoces, no de este Presidente. Bien. Tomado el acuerdo, pasamos a debatir entonces el Artículo número 1, al que... en el que persisten las Enmiendas números 9 y 10 del Centro Democrático y Social y la 3, 4, 6 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Ha sido aceptada?... Pero ha sido... Bueno, bien. Perdón, perdón. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día, que es la ratificación de Ponentes.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de Picos de Europa"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de

Castilla y León se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores don Narciso Coloma Baruque, don Demetrio Espadas Lazo, don Jaime González González, don Antonio de Meer Lecha-Marzo, don José Luis Sagredo de Miguel y don Antonio Herreros Herreros. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de Picos de Europa"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Artículo 1, Enmiendas números 9 y 10 del Grupo de Centro Democrático y Social. Agrupadas. Para su defensa, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Para significar desde el Grupo Parlamentario centrista que nuestra idea con la Enmienda número 9 es iniciar la parte primera dispositiva del Proyecto con un título único, por darle una estructura seguramente ortodoxa, que diría: "Título único. De la finalidad, objetivos, ámbito territorial y régimen de protección, uso y gestión".

Y en cuanto a la Enmienda número 10, referente al Artículo 1, que las cuestiones, la finalidad de la Ley es declarar el Parque Regional de Picos de Europa Como después ha sido aceptada la Enmienda que presentó en su día el Grupo Parlamentario centrista sobre objetivos, entendemos que quedaría suficientemente explícito si el Artículo 1, en cuanto a finalidad, dijera que "la presente Ley tiene como finalidad declarar el Parque Regional de Picos de Europa".

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Se entiende que queda retirada la Enmienda número 10?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¿Se entiende que la Enmienda número 10, entonces, queda retirada?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: No, no; no queda retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¿No?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Es que está recogida porque la palabra "los" se quitó.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: No, no. Pero es que quedaría... Si lo aclaramos en...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Ah, perdón. Turno en contra. Tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no vamos a aceptar estas Enmiendas. Ya lo hablamos en Ponencia y es que nos parece más lógico, en una Ley como esta, el Artículo 1... el título, la finalidad, porque la verdad es que no es una ley complicada; entonces, nos parece más lógico este título que el título que propone el Portavoz del CDS.

En cuanto a la Enmienda número 10, nos parece innecesaria, porque se le había recogido ya el cambio de "los" por "de Picos de Europa" y pensábamos que la tenía retirada. No obstante, vamos, nos parece innecesaria.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno de réplica, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. No. Yo creo que no me ha entendido el Portavoz del Grupo Popular. Es que nosotros lo que proponemos es un título al Título único, no un título al artículo. Y en el otro es que no es la Enmienda para quitar "los Picos de Europa", sino únicamente que, como se explicitan luego objetivos, nos parecía que era redundante el dejarlo en el Artículo 1.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno de réplica.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Me ratifico en lo dicho anteriormente. Vamos, la verdad es que nos parece que es un... el Título único nos parece que, si fuese una ley más complicada, igual tenía sentido, pero en este..., pero una ley como ésta, que es de declaración de un parque, nos parece que está bien como lo pone la declaración de la ley, y lo vamos a dejar así.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno de fijación de posiciones. ¿Alguien quiere...? Don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Da gusto un Presidente de Comisión que nos deja fijar comisiones en las enmiendas de los demás. El Presidente de la Cámara ayer no dejó hacer lo mismo en mi caso, pero..., por eso se lo agradezco especialmente al Presidente de la Comisión.

Nosotros vamos a votar a favor de las Enmiendas, porque hay que reconocer que sobre todo la 10 simplifica el texto extraordinariamente y dice lo mismo que dice el Artículo 1, sin toda esa corte de filosofía no muy cara que añade a la sustancia del tema, que es la Declaración de Parque Regional de Picos de Europa. Por tanto, anunciar nuestro voto a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Entonces, por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las Enmiendas 3, 4, 6 y 8... La 4... realmente la 4 está aceptada. Yo no sé por qué figura aquí. 3, 6 y 8. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, este Grupo entiende que la 4 está transaccionada desde Ponencia, y, por lo tanto, pasará a defender las Enmiendas 3, 6 y 8.

La 3 es una Enmienda que, a nuestro juicio, se cae por su propio peso, que es que un Proyecto de Ley que habla de Picos de Europa, que indubitativamente está en tres Comunidades Autónomas, pues, no parece correcto que una de las tres Comunidades Autónomas en las cuales está el espacio monopolice o usufructúe y robe, se puede decir, a las demás el título global del espacio. Habría que precisar que se trata, el Proyecto de Ley, de la parte del espacio natural que está en la provincia de León.

En la Enmienda número 6 pretendemos añadir, y puesto que se mantiene el resto del texto, pues, añadir, además, que los derechos históricos de la población asentada serán igualmente respetados. Y respetar un derecho no quiere decir mantenerlo. Quiere decir que, si no se mantiene, hay que proceder a la correspondiente indemnización o compensación por el no mantenimiento de ese derecho histórico.

Por último, la 8 pretende que... remarcar que el espacio natural de Picos de Europa, el Parque Regional se integrará a todos los efectos en la Red de Espacios Naturales Protegidos. En esa Enmienda existe un defecto, que es que cuando decimos "Parque Nacional" queremos decir, evidentemente, "Parque Regional de Picos de Europa".

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Gracias, Presidente. A la Enmienda número 3, como hablamos en Ponencia, nos gustaría hacer una transacción; es decir, en vez de añadir después de "Picos de Europa de León", nos parece más lógico que fuese "Picos de Europa de Castilla y León". En principio, porque sería complicado, por ejemplo, que en los demás espacios, pues, fuese Gredos de la provincia tal... O sea, es decir, nos parece más lógico que abarque la Comunidad Autónoma que la provincia. En principio, pues, nos parece... aceptamos la explicación del Portavoz del Grupo Socialista, porque dejarlo simplemente con Picos de Europa podría ser como ha dicho él- que después otras Administraciones Autonómicas declarasen también Picos de Europa y entonces no se diferenciaría de una Comunidad y otra, y si acepta la transacción sería de Castilla y León.

En cuanto a la Enmienda número 6, en la Ponencia ya se aceptó lo de quitar "agrarios" por "tradicionales". Y nos parece que la palabra "tradicionales" ya abarca los derechos históricos de la población asentada; con lo cual, no nos parece lógico, pues, aceptar esta Enmienda. Es decir, ya la palabra "tradicionales" quiere decir lo que dice la Enmienda.

En cuanto a la Enmienda número 8, la verdad es que en la Red de Espacios Naturales, cuando un parque natural se declara, ya está dentro, y lo marca la Ley 8, ya entra dentro de la REN, con lo cual aquí podría haber una diferenciación de decir: si uno se incluyen en la Red de Espacios Naturales, otros podría ser que no se podrían incluir, con lo cual ya en la Ley 8..., es decir, sin poner esta Enmienda, ya en la Ley 8 dice muy bien que cualquier espacio natural forma parte de la Red de Espacios Naturales.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Como siempre, la mayoría absoluta que goza el Partido Popular en todos los lugares de esta Cámara, pues, nos lleva a las situaciones complicadas. Porque a nosotros nos gustaría mantener que, estando Picos de

Europa en Castilla y León, antes está en León y que no hay que tener... por qué tener un discurso antiprovincialista siempre que sea compatible con el discurso regional que el Partido Socialista y los Grupos en esta Cámara hacen. Luego no parece que existiera ningún inconveniente en que los Picos de Europa en la provincia... en León. No repugna a nadie, lo mismo que no repugnaría, a nuestro juicio, si el parque de Sanabria, que tuviera otra parte en otro lugar, pues, fuera en Zamora o Gredos en Avila. A mí por lo menos no me repugna en absoluto, y, desde luego, de este Grupo... del grupo de Procuradores que aquí estamos no seré yo precisamente el menos... o el más sospechoso de no haber trabajado por la Comunidad de Castilla. Por tanto, yo creo que no tiene mucho sentido. De cualquier manera, como siempre, del mal, el menos; porque, claro, como la Enmienda es tan evidente que parece increíble que un texto tan sencillo, como se empeña en remarcar permanentemente el Portavoz del Grupo Popular, y yo diría tan sencillo y tan malo y tan deficiente, no hubiera caído desde el primer momento en esa circunstancia, lo cual habla de la prisa, de la premeditación y yo creo que casi de la alevosía con que fue hecho para presentarlo con carácter de urgencia en esta Cámara (se olvidaron muchos flecos), al final el Grupo Parlamentario Socialista no va a tener más remedio que aceptar que sea "en", y yo propondría que no fuera "de Castilla y León", sino "en Castilla y León", que parece bastante... yo creo que refleja mejor la situación "en Castilla y León".

Y con respecto a la Enmienda número 6 yo le voy a proponer a su vez al Grupo Popular una transacción. Si realmente cree que derechos -y yo creo que no es así- es lo mismo que usos y aprovechamientos -yo creo que derechos es otra cosa-, y si él cree que los derechos hay que respetárselos, pero que están incluidos en usos y aprovechamientos, yo le propondría una redacción alternativa que dijera lo siguiente: "Valores paisajísticos en armonía con los usos -coma-, aprovechamientos y derechos tradicionales", en lo cual yo entendería que lo de tradicionales sí es lo mismo que históricos, pero si introduciríamos la palabra "derechos". Entonces, el Artículo 1 quedaría: "Por la presente Ley se declara el Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León con la finalidad de contribuir a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía con los usos, aprovechamientos y derechos tradicionales y con el desenvolvimiento de actividades educativas, científicas,..." , etcétera, etcétera. Esa sería la redacción que nosotros propondríamos; con lo cual, nosotros daríamos por transaccionada, además, la Enmienda número 6.

Y en la Enmienda número 8, mantenemos la Enmienda, nos parece absolutamente necesario remarcar el concepto de la REN, de la Red de Espacios Naturales, que fue un concepto por el cual nosotros luchamos en el debate de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, en contra de la opinión del entonces Portavoz del Grupo Popular señor Jambrina, que deseaba a toda costa que lo de la REN no figuraba en ningún sitio, y nosotros,

conseguido aquello, nos parece razonable que en todos los lugares se vuelva a remarcar la necesidad de que... de potenciación de la red de espacios naturales de Castilla y León. Y en -repito-, en la 3 y la 6, pues, aceptaríamos la primera cambiando el "de" por el "en" que yo creo que refleja mejor la situación real, y la segunda estaríamos dispuestos a transaccionarla de esa forma y si no la mantendríamos a Pleno.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. En turno de dúplica, señor Espadas.

**EL SEÑOR ESPADAS LAZO:** Gracias, gracias señor Presidente. Sí, vamos, aceptamos la transacción de la número 3, y también nos parece que no hay ningún problema en aceptar la transacción de la número 6. Es decir, que quedaría como lo ha leído: "los derechos tradicionales".

En cuanto a la número 8, pues, tengo que decirle lo mismo que le he dicho antes, es decir, en la Ley de Espacios Naturales ya dice, textualmente, que "la REN estará formada por los espacios naturales protegidos", es decir, un espacio natural protegido es éste, con lo cual ya está incluido dentro de la REN, no hay que especificar nada en él, en el Artículo. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, señor don Demetrio Espadas. Vamos a ver, entonces se... entendemos... perdón, don Jaime González para .....

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente, es que hemos recibido, he recibido un mensaje bucal desde lejos de un Procurador del Grupo Popular, que es don Luis Cid, que sabe mucho de esto, y que decía que debería por jerarquía ir "derechos" antes de "aprovechamientos", con lo cual, a mí, manteniendo el asunto, me parece bien. O sea que, en realidad, la redacción definitiva sería "valores paisajísticos en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales", esa sería la redacción final. Y, entonces, bueno, pues... y en cuanto... bueno, y remarcar una vez más que parece que estamos en otro mundo después del Pleno de ayer, y de la Ponencia y de la Comisión que hemos disfrutado en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. ¿Alguien... algún Grupo quiere hacer fijación de posiciones? Don Antonio Herberos.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Simplemente, para una aclaración. Yo como he... ya planteé en la Enmienda a la Totalidad, no comparto la filosofía que se está defendiendo, ni por el Proyecto de Ley, ni por algunas de las Enmiendas de algunos de los Grupos Parlamentarios. Me parece abso-

lutamente lógico preguntar si el asentimiento que pueda darse a esas transaccionales, sobre las cuales no tengo ningún tipo de inconveniente, pero como la filosofía que yo defiendo no concuerda ni con esas transaccionales, yo quiero, al menos, dejar constancia, y explícito. Explícito en el sentido de añadir después de "Picos de Europa", bien "de León", o bien "en León", a mí me parece que no guarda una correlación con el planteamiento de Parque Nacional.

En todo caso, lo de "en León", pues sí podía entenderse, puesto que ya no es como esa especie de delimitación vinculada a la propiedad; están situados en la parte que corresponde a los picos de Europa que están en el enclave territorial de la Comunidad Autónoma. Pero, en todo caso, en la concepción originaria, me parece que ir diciendo "Picos de Europa de Oseja, Picos de Europa de Posadas, Picos de Europa..." y de cada uno de los términos municipales y las mancomunidades y de las provincias y de la región, y después terminando con la concepción clásica existente de los Picos de Europa, como si nos las tuviéramos que estar inventando constantemente, pues, no me encaja.

Con lo cual, quiero, al menos, que quede claro: no tengo ningún tipo de oposición a esas transaccionales, pero, en todo caso, si hay algún tipo de problema, desde el punto de vista formal -y últimamente hay que hilar muy fino en estos planteamientos-, quiero que quede constancia que no asentaría el Portavoz del Grupo Mixto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias Señoría. La transacción, me imagino que aceptada por el Grupo proponente y luego va a haber votación. Si usted quiere votar en contra de la transacción puede votar, pero debo aclarar que lo que se ha transaccionado es poner no "en León" sino "en Castilla y León", y existe un razonamiento elemental, aunque sea el Presidente de la Comisión, y es que si se hace un parque regional en Cantabria, pues, también sería Parque Regional Picos de Europa coincidente con el de aquí, con lo cual parece que es razonable. En fin, no me gustaría abrir el debate, Señoría, pero es por aclarar simplemente.

Tiene la palabra don Antonio Herberos.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Perdón, señor Presidente, de verdad no se trata de un debate político sobre la parte intrínseca del Proyecto y de las Enmiendas, o de las transacciones, sino sobre la parte formal: si puede traer después algún tipo de problema a la hora de plantearlo en el Pleno. Yo no lo sé. Quiero decir: habitualmente, si las transacciones entre dos Grupos Parlamentarios son perfectamente legítimas y válidas, de acuerdo, pero si desde el punto de vista formal yo sí quiero poner el recelo, sea "en León", sea "en Castilla y León". Me refiero a ésa como... por ejemplo, estoy absolutamente de acuerdo en la Enmienda número 6 y en la transacción; sin embargo, sí quiero dejar esa constancia por si acaso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría- Según el Letrado, no hay ningún problema para... don Jaime González tiene la palabra pero... con brevedad.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que esto es una Enmienda de aproximación. Aquí dos Grupos Parlamentarios han aproximado su idea sobre una Enmienda que existe, con lo cual aquí el CDS no podrá de ninguna de las maneras alegar que no hay Enmienda. Por lo tanto, es una Enmienda de aproximación, que aproximadamente dos Grupos, y que, por lo tanto, el resto de los Portavoces pueden votar en contra de la aproximación sin ningún tipo de problema. Lo que pasa es que, claro, una vez aprobadas, no van a ir a Pleno, y habrá otro debate en Pleno sobre otras cosas, donde como casi siempre, pues, se puede decir también lo que se quiera en los momentos en que se quiera, porque yo creo que no hay ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Don José Luis Sagredo para fijar posición.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Desde el Grupo Parlamentario Centrista estaríamos de acuerdo en la Enmienda número 3, en la transacción de hacer, ya que es Parque Regional, desde luego, hacer región, sería Castilla y León, pero entendemos que suena mejor para nosotros "de Castilla y León" en vez de "en Castilla y León". Aunque en este caso concreto de este Parque Regional, como tiene dos "des" pues es una tercera "de" y parece que es muchos "des". Pero si hablamos luego de Gredos, "Parque Regional de Gredos de Castilla y León", yo no conozco ningún Parque Regional, ni ningún sitio, que diga "en" sino "de", y, en ese caso, me gustaría que se reflexionase sobre la... esa oportunidad. En cualquier caso, nosotros estaríamos de acuerdo con Castilla y León porque es un Parque Regional.

En el... sobre la Enmienda número 6, estoy absolutamente de acuerdo con la opinión que ha manifestado "soto voce" don Luis Cid y que ha sido recogida por el Grupo enmendante, y hasta yo no sé si no sería interesante anteponer derechos a usos, "derechos, usos y aprovechamientos". Porque parece que es lo lógico; aunque el uso es un derecho, pero ahí se podría... pero sí, me someto a la autoridad de don Luis Cid en este asunto.

Y, desde luego, de la 8, realmente, no transcendíamos por entender que ese reforzamiento, pues, no sabemos si puede ser útil. Únicamente, y saliendo ya de esas Enmiendas y de nuestra posición, si desafortunadamente tiene que permanecer este artículo como es, que no dice nada, porque la finalidad de la Ley es declarar los Picos, declarar el parque, no lo otro, eso serán objetivos. La finalidad de esta Ley es declarar. Luego, no es la finalidad de contribuir a la conservación. No, no. Esta Ley lo que tiene la finalidad es declarar Picos de Europa. Pero, aún así, si

desafortunadamente tiene que permanecer este texto, yo les haría llegar mi impresión de que la última línea es absolutamente innecesaria por repetitiva, porque ya está dicha, y si quieren mantener el texto, asíenlo si es posible, porque dice que la finalidad es contribuir a la conservación. No es verdad. La finalidad de contribuir a la conservación es por otras leyes, ésta no, ésta específicamente es para otra cosa. Pero, luego, como dice "en armonía con" no tiene por qué repetir luego que sean compatibles con la protección del espacio, ya lo ha dicho. Y únicamente hacerles llegar esas impresiones por si ustedes las pueden recoger. Nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Terminado el debate, pasamos a la votación de las Enmiendas, en primer lugar, del Centro Democrático y Social, las números 9 y 10. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, ocho. En contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas las Enmiendas.

A continuación, y puesto que se han transaccionado las Enmiendas 3 y 6, se pasan a votar la número 8 ¿no? Se votan las Enmiendas transaccionadas... Se votan las Enmiendas... separadas. Se vota en primer caso, entonces, la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. Votos a favor, dieciséis. En contra, ninguno. Abstenciones, una. Votos a favor de la Enmienda... Queda aprobada la transacción de la Enmienda número 3.

A continuación votamos la Enmienda número 6, transaccionada. ¿Votos a favor de la Enmienda de la Enmienda número 6 transaccionada? Se entiende que queda aprobada por asentimiento.

A continuación votamos la Enmienda número 8. ¿Votos a favor de la Enmienda número 8? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, siete. En contra, nueve. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 8.

A continuación pasamos a la votación del Artículo número 1 con la incorporación de las Enmiendas transaccionadas. ¿Votos a favor del Artículo número 1? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve. En contra, dos. Abstenciones, seis. Queda aprobado el Artículo 1.

En el Artículo 2, permanecen las Enmiendas número 11, 12 y 13 del Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: El Artículo 2, tal como queda redactado, después de la aceptación en Ponencia de la Enmienda del CDS con los acuerdos a que se llegó, pues, habla de proteger los recursos naturales, garantizar la persistencia de los recursos genéricos, establecer las fórmulas que incentiven la actividad socioeconómica tradicional de los habitantes de la zona, favoreciendo el desarrollo de estas comunidades humanas e incrementando su nivel y calidad de vida, etcétera. Esa es la única referencia, el c, al desarrollo socioeconómico de los habitantes de la zona, y a nosotros nos parece que es una referencia extraordinariamente vaga, imprecisa y que no recoge en absoluto los... no sé, los acuerdos, incluso los contenidos de la Ley 4/89 y de la Ley -sobre todo- de nuestra Comunidad Autónoma de Espacios Naturales de Castilla y León. Por lo tanto, lo que buscamos nosotros con las Enmiendas 11, 12 y 13 es profundizar, profundizar en esos compromisos socioeconómicos con los habitantes de la comarca.

Curiosamente, los habitantes de la Comarca no saben, en muchos casos, que van a ser declarados Parque Regional, según he podido constatar en visitas recientes; y, mucho menos, no saben, además, que dentro del Proyecto de Ley de Parque Regional no se concretan cuestiones precisas que vayan a favorecer su desarrollo.

Entonces, ¿qué pretendemos con las Enmiendas? Pues, en la primera, definición de la zona de influencia socioeconómica. En la segunda, que los compromisos que contiene la Ley de Espacios Naturales queden reflejados aquí con plazos concretos, o sea, que el plan de ayudas técnicas y financieras y el programa de mejoras a que hacen referencia los Artículos 42 y 43 de la Ley 8/91 sean aprobados simultáneamente al plan rector de uso y gestión y no "ad kalendas graecas". Y puesto que ya el Proyecto de Ley contempla en una Transitoria o una Adicional que el plan rector se tiene que hacer en un plazo de un año, estamos fijando también el plazo de un año para hacer esos planes.

Y, por último, que se redacte un plan de desarrollo sostenible de la Comarca de Picos de Europa en Castilla y León, porque se supone que la transacción que hemos hecho en la Enmienda afectaría a todo el texto de la Ley, al modo y manera que se ha hecho un plan de desarrollo sostenible en el entorno del Parque de Doñana, o al mismo modo que se ha hecho un plan de desarrollo sostenible en Asturias, en el entorno de los parques regionales y del Parque Nacional de Covadonga. Eso garantizaría, de alguna forma, que los vecinos no van a ser afectados negativamente por la declaración del Parque Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Pues, la verdad es que le tengo que decir al

Portavoz del Grupo Socialista que nos tenemos que oponer a estas Enmiendas, porque -como muy bien ha dicho él- ya la Ley 8, en los Artículos 41, 42 y 43, deja claro las ayudas y los tipos de ayudas que tienen los espacios protegidos. Es decir, aparte de eso, pues, hay unas órdenes de ayudas ya específicas para esa zona, hay ahora mismo, también, un aumento en cuanto a la indemnización de montaña, si está dentro de un Parque Regional.

Y en cuanto a lo del plan de desarrollo sostenible, eso lo constituye el conjunto del plan de uso... rector de uso y gestión y el programa de mejoras. Con lo cual, ya en la Ley se especifica muy bien qué tipo de ayudas pueden recibir y no es necesario añadir nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): En turno de réplica...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. ¡Hombre!, es evidente que las leyes -y no es una excepción la 9/81... perdón, la 8/91- hacen referencia a cuestiones etéreas y sublimes, como por ejemplo, pues, el desarrollo socioeconómico de los habitantes de las comarcas, etcétera.

Las leyes concretas que se enganchen a la Ley 8/91 y que se traten ya de la declaración, a su vez, concreta de los espacios naturales contemplados en su Artículo 18, e integrantes de la REN, deben -a mi juicio y a juicio de nuestro Grupo- precisar las generalidades que dice la ley marco que define la política de la Comunidad Autónoma en cuanto a espacios naturales protegidos.

Entonces, nos parece y nos sigue pareciendo razonable, y no nos parece ni mediorrazonable que el Grupo Popular aduzca razones inconsistentes para negarse a las Enmiendas. Porque podría aducir una razón, y es que no está de acuerdo, que no le da la gana hacer un plan de desarrollo sostenible de la Comarca de Picos de Europa, que es lo que al final está diciendo. Porque ese razonamiento, que podría ser válido en las dos primeras Enmiendas, en la 11 y en la 12, se cae por su propio peso -e indica lo poco que ha trabajado las Enmiendas el Grupo Popular- en la 13. Porque la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León no hace ninguna referencia a un plan de desarrollo sostenible, ninguna. Esa es una innovación de esta Ley, que -por lo que veo- lo que quiere el Grupo Popular es que esta Ley no tenga innovaciones, no tenga plazos, no tenga compromisos, no tenga... y nosotros transmitiremos adecuadamente -y se lo garantizo, además, que lo haremos-, transmitiremos adecuadamente a los Ayuntamientos y vecinos de la Comarca que toda la política gestual que ha hecho el Partido Popular allí con respecto al Parque Nacional de Picos de Europa, cuando se trata de hablar del Parque Regional, de los compromisos concretos del Parque Regional, de las aportaciones financieras del Parque Regional, se cae por su propia base.

No tiene sentido que se pueda oponer nadie a decir que se haga un plan de desarrollo sostenible de una comarca a la cual le vamos a declarar Parque Regional y, además, vamos a establecerle una serie de limitaciones. No parece ni mediorrazonable.

Por lo tanto, nosotros seguiremos manteniendo estas Enmiendas y, además, haremos una defensa contundente en Pleno. Y, además, procuremos... procuraremos que ese día estemos arropados por la presencia de Alcaldes de aquella Comarca, incluso, a lo mejor, alguno del Grupo Popular, que no va a poder entender cómo no se le puede hacer un plan de desarrollo sostenible de la Comarca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de dúplica, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. No le he dicho... no le hemos dicho desde el Grupo Popular que no queramos poner ayudas para el Parque. Ya las hay, y ya tienen unas órdenes precisas, y ya la Consejería de Agricultura, en las indemnizaciones de montaña, ha aumentado la ayuda para los parques regionales. Es decir, que ahora me venga usted a decir que, bueno, que se lo va a ir a decir... Señor Portavoz, si ya se lo ha dicho. O sea, es decir, se lo ha dicho hasta el punto de decir que ya esta Comisión ha rechazado estas Enmiendas, cuando no nos habíamos reunido. O sea, es que no es decir que se lo vaya a decir. Ya les ha dicho que esta Comisión había rechazado las Enmiendas hace no sé cuánto tiempo, cuando nos reunimos hoy. Con lo cual, no es hacer una crítica... Bueno, cada uno puede hacer en una campaña electoral lo que quiera.

Pero lo que sí nos parece que está bien remarcado en la Ley 8 las ayudas que pueden tener en un parque regional.

Y lo del plan de desarrollo sostenible, sigo diciéndole lo mismo. Eso, el plan rector de uso y gestión será el que determine las ayudas precisas y, junto con el programa de mejoras, será lo que determine las ayudas que tiene que recibir la gente del parque. Gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. El Portavoz del Grupo Popular ha dicho una inexactitud sobre algo que yo he dicho, y me gustaría, exclusivamente en ese caso concreto, precisárselo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Tiene un minuto para precisar.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Este Procurador nunca ha dicho que la Comisión ha rechazado Enmiendas, ha dicho que la Ponencia no ha aceptado Enmiendas. Yo le recomiendo al Portavoz del Grupo Popular que distinga claramente lo que es una Ponencia y una Comisión, para no decir cosas que yo no

he dicho, porque, realmente, pues, me molesta, porque no son ciertas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: No, sólo era para hacer una aclaración al Portavoz del Grupo Socialista en este tema. Medio minuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Yo es que no...

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: No, no, medio minuto. Gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, mire usted, señor Portavoz, si usted no lo ha dicho, públicamente le pido perdón. Pero cuando en los medios de comunicación ha salido publicado eso, yo me imagino que se lo habrá dicho. Es decir, si a un medio de comunicación se le dice que la Ponencia se ha reunido y ha rechazado las Enmiendas... Pero es que en el "Diario de León", por la agencia ICAL, ha salido eso; con lo cual, yo he tenido que llamarles y decirles que rectificasen eso, o si lo querían rectificar o no; pero que así ponía: "La Comisión de Medio Ambiente se ha reunido y ha dicho no a las Enmiendas".

Si usted no lo ha dicho... Aparte de que en los mítines que ha dado, las notas de prensa que salen a continuación también lo decían, en algunos sitios... Si usted no lo ha dicho, le pido perdón. Pero, entonces, igual es un error de los medios de comunicación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Creo que este debate vamos a darle por zanjado, porque no tiene ningún sentido.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: No, señor Presidente. Si... Lo hubiera podido dar por zanjado si no le da palabra al Portavoz del Grupo Popular. Si le da, me la tiene que dar a mí, evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Usted tuvo la facultad de zanjarlo, cumpliendo el Reglamento. Si no, evidentemente, tengo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Tiene usted razón. Tiene un minuto para...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Mire, yo le voy a contestar con absoluta brevedad. Si un Procurador de esta Cámara -eso sí, poco hablador, aunque muy puntual en las asistencias- es incapaz de distinguir lo que es una Ponencia de una Comisión, con mucha más razón será incapaz de distinguirlo un periodista, una agencia o quien sea.

Le he dicho lo que yo he dicho, y usted ha dicho que yo he dicho. Si usted quería decir que los medios de comunicación dicen lo que dicen, dígalo así; con lo cual, evitaríamos este tipo de polémicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para fijar posiciones, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Decir que estoy absolutamente de acuerdo con la filosofía que se plantea en las Enmiendas. Sin embargo, sigo teniendo una dificultad ostensible, en virtud de que en todas ellas también aparece el concepto de Parque Regional, que es incompatible con mi propia cuestión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Primero, para decir que estas Enmiendas son al Artículo 3, no al Artículo 2, quizá. ¿Se me puede aclarar? Es al 2 antiguo, pero no es al 2 moderno. Es decir, hablan del ámbito territorial, y yo creo que tendrían su ubicación en el ámbito territorial, después de la relación de municipios; parece lógico. Pero, en cualquier caso, se lo pongo a su manifestación.

En cuanto al fondo de la cuestión, estaríamos, desde el Grupo Parlamentario Centrista, de acuerdo en empezar a ajustar los trajes ya a medida que las declaraciones de Parque se vayan produciendo. Y yo creo que aquí tendríamos que ser, entre todos, exquisitos. Porque este primer ejemplo de declaración de una zona tan importante como Picos de Europa debía ser el modelo para que después no se cometieran las imprudencias que hemos cometido en este Proyecto, haciéndolo tan deprisa, haciéndolo tan corto, haciéndolo tan poco pensado. Y, seguramente, las Enmiendas 11, 12 y 13, que este Portavoz entiende que irían al Artículo 3 y no al Artículo 2, yo creo que intentan afinar por ahí y todo lo que trabajemos en ese sentido sería beneficioso. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Terminado el debate, pasamos a la votación de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 11, 12 y 13. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. Celebrada la votación, votos a favor de las Enmiendas, siete; votos en contra, nueve; abstenciones, una. Quedan rechazadas las Enmiendas 11, 12 y 13.

A continuación se vota el Artículo 2. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, ocho; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo número 2.

Al Artículo 3 permanecen las Enmiendas números 3 y 4 del Procurador don Antonio Herreros, la 9 del Grupo Parlamentario Socialista y la 13 del Centro Democrático y Social. Para la defensa de las Enmiendas 3 y 4, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. De forma muy breve, porque ya es conocido mi criterio y filosofía sobre el particular. Por consiguiente, no voy a argumentar la Enmienda número 3.

Y en la Enmienda número 4, simplemente, sugerir la posibilidad de circunscribir o adecuar a lo que determine la futura Ley de Declaración de Parque Nacional de Picos de Europa, que en estos momentos está en curso de desarrollo en el Congreso de los Diputados. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Bueno, la Enmienda 3 -como es lógico- se la tenemos que rechazar.

Y en cuanto a la Enmienda número 4, la verdad es que no tiene por qué... no tenemos por qué esperar nosotros a que se declare el Parque Nacional por el Congreso de los Diputados. Es decir, nosotros hacemos la Ley de Parque Regional; si al final el Parque Nacional es declarado, será quien delimite el Parque. Pero, vamos, no nos parece lógico paralizar ahora esto o dejar esto así, con esta Enmienda, puesto que ya en el futuro, pues, la futura Ley de Parque Nacional aprobada por el Congreso delimitará el Parque. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de réplica, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y muy breve. Yo creo que, ante un caso de esta naturaleza, deberíamos de haber intentado no articular todo un complejo sistema de protección, incluso de promoción de un espacio de esta naturaleza por la vía de la competencia cronológica.

No obstante, como parece ser que eso es lo que está primando en estos momentos, yo entiendo válido y legítimo el que se haya traído este Proyecto de Ley, pero entiendo también que después vamos a entrar en una colisión que, posiblemente, tenga consecuencias más negativas que positivas, en relación con lo que parece que a todos, en principio, nos mueve vinculado a Picos de Europa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¿Turno de réplica? ¿Fijación de posiciones?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Anunciamos que vamos a abstenernos en la

Enmienda número 3 y que votaremos afirmativamente a favor de la Enmienda número 4.

La 3, porque no queremos entrar en el debate sobre la existencia o no de un parque regional. Hemos defendido, aunque yo creo que todavía hay personas que no lo entienden, que una cosa es el Parque Nacional de Picos de Europa, que afectaría a dos ayuntamientos concretos de la Comunidad Autónoma y que se fundamenta en la existencia de un ecosistema único que afecta a tres Comunidades Autónomas, y cuya declaración de Parque Nacional es de interés general de la nación, en lo que estamos absolutamente de acuerdo; y otra cosa es el derecho competencial que tiene esta Comunidad Autónoma a declarar su propio Parque Regional de mayor ámbito territorial, mucho más, mucho mayor, que afectaría a muchos más ayuntamientos y que, desde luego, no debería de llamarse de Picos de Europa ni en Castilla y León, ni en León, ni en ningún sitio, sino debería haberse llamado, posiblemente, de las montañas de Mampodre y Riaño, que sería su nombre adecuado. Nadie entiende todavía en la comarca, y sobre todo en los ayuntamientos de Posada y Oseja, cómo les vamos a llamar los de Picos de Europa a los de Puebla de Lillo o a los de Prioro. No lo entienden ni lo admiten; siquiera además, hasta les parece mal. Pero admitido el asunto, pues, yo creo que vamos a abstenernos en la 3 y votar a favor de la 4, por las razones que he expresado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don José Luis Sagredo... No.

Bien, entonces, para la defensa de la Enmienda número 9 tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, entendemos que entra dentro de la transacción que hicimos en la Enmienda primera que se ha debatido y que, por lo tanto, está transaccionada igual, implícitamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la defensa de la Enmienda número 13 tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Para, primero, verificar cómo quedaría el texto del primer párrafo del Artículo 3. Y sigo insistiendo que las Enmiendas anteriores tienen relación a partir de este párrafo, no antes; sigo insistiendo. Pero, en cualquier caso, quería saber cómo quedan las dos o tres primeras líneas de ese Artículo 3, porque de quedar de una manera o de otra decidiríamos retirar nuestra Enmienda, aunque veo que sigue apareciendo el mismo error que ya dijimos en Ponencia, que era mecanográfico, que era "situado en el noreste de la provincia de León".

Si el Artículo empieza "El Parque Regional de Picos de Europa de Castilla y León afecta a los términos..." tal,

en ese caso nosotros retiraríamos nuestra Enmienda, porque no tendría sentido. Y si se pone en León, quedaría... la intención era querer precisar que estaba en el noreste. Por lo tanto, si se queda Castilla y León, no hay ningún sentido y retiraríamos la Enmienda, porque distorsiona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): De acuerdo, Señoría. Yo creo que queda como ha sido transaccionada: "El Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León". Entonces, se da por retirada.

Bien. Terminada la defensa de las Enmiendas, pasamos a la votación de las mismas.

Para la votación de las Enmienda número 3 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, uno; en contra, nueve; abstenciones, siete. Queda rechazada.

Para la Enmienda número 4. ¿Votos a favor de la Enmienda número 4? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, siete; en contra, nueve; abstenciones, una. Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 9, que ha sido transaccionada. Se vota la Enmienda número 9, tal cual ha sido transaccionada. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, dieciséis; en contra, ninguno; abstenciones, una. Queda aprobada la Enmienda número 9 transaccionada.

La Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social ha sido retirada.

Pasamos a la votación del Artículo número 3. ¿Votos a favor del Artículo número 3? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, dos; abstenciones, seis. Queda aprobado el Artículo 3.

Al Artículo número 4 permanecen las Enmiendas número 5 de don Antonio Herreros, la 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Grupo Parlamentario Socialista y la 15 del Centro Democrático y Social.

Para la defensa de la Enmienda número 5, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. No voy a reiterar los argumentos, porque ya están en todo el discurso constante de las Enmiendas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Entonces pasamos –puesto que no hay turno en contra–, pasamos a la votación de las Enmiendas números 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Grupo Parlamentario Socialista... A debate.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Dos cuestiones. La primera está transaccionada, yo creo, aunque se trataría de añadir, puesto que quedaría –a nuestro juicio– mejor el Artículo, que "el régimen de protección, uso y gestión del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León es el establecido en la Ley 8/91". Ese... o sea, sería una Enmienda de Adición de ese punto concreto, que no modifica, sino, a nuestro juicio, concreta y mejora el texto, y se haría de acuerdo, por supuesto, con la redacción que hemos transaccionado en el asunto.

La Enmienda 15 es una Enmienda de fondo. Es una Enmienda en la que pretendemos que en las zonas de reserva y en las de uso limitado que determina el PORN del espacio natural, sean considerados como prohibidos los usos autorizables, según determina el propio PORN en su Artículo 72.2.

Entendemos que las en zonas de reserva y uso limitado la protección tiene que ser extraordinariamente estricta, y que una de las formas para ser estricta la protección es, precisamente, ampliar el caso de los usos prohibidos. Y no hay ninguna contradicción en ello. Se pueden decir usos prohibidos, puesto que la propia Ley 8/91 determina que hay usos prohibidos.

El Artículo 16 establece que tiene que ser incorporada a esta Ley como Anexo el PORN, porque, si no, estaríamos legislando sobre una cuestión yo creo que sobre la que después no tendríamos ninguna posibilidad de actuar. El PORN debe quedar incorporado a esta Ley, e incluso, a mi juicio, y habiéndolo aprobado el Consejo de Gobierno, que es el órgano competente en valorarlo, estas Cortes pueden hacer modificaciones sobre el PORN; porque, si no, el principio de jerarquía normativa y legislativa, a nuestro juicio, quedaría conculcado. Si el PORN está fuera de la Ley, nosotros aquí no estamos debatiendo el PORN. Entonces, si no debatimos el PORN, no podríamos decir que los usos prohibidos que dice el PORN, o permitidos, sean prohibidos. Entonces, a nuestro juicio, tiene que incorporarse como un anexo a esta Ley el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, aunque esta Ley establezca después que se puede modificar de otra forma. Pero pretender que lo que está en el PORN sea absolutamente intocable, a nosotros nos parece que no tiene sentido.

La Enmienda 17 es una Enmienda de fondo. La Ley 8/91 decía que obligaba –vamos a decirlo así– al Gobierno a desarrollar reglamentariamente los aspectos concretos que se referían a la composición de la junta rectora. Desde el año noventa y uno para acá, el Gobierno no ha hecho

ni caso de lo que decía aquello, precisamente porque no fijaba plazos, no fijaba plazos, y es una indicación más de que todas las defensas que hace el Portavoz del Grupo Popular, diciendo que ya lo dice la Ley, pues, se caen por su propio peso. También dice la Ley que se desarrolle reglamentariamente la composición de la juntas rectoras y el Gobierno no ha hecho ni caso a lo que dice la Ley. Se amparará en que, como no dice plazo, lo puede hacer en el siglo XXIV, pero, bueno, no tiene sentido. Cuando la Ley dice que se desarrolle reglamentariamente una cosa, se entiende que se desarrolle en un plazo razonable y para que sea usado y conocido en los espacios naturales...

Entonces, vamos a desarrollar la composición de la junta rectora en lo que a este Parque concreto se refiere y sin que tenga ninguna vinculación para otro espacio natural, por lo menos en esta Ley, para que realmente sepamos, o sepan además los administrados, cuál va a ser su representación en el órgano de asesoramiento y control del Parque. Porque, si no, otro cheque en blanco a la Junta, para que la Junta haga lo que quiera con la composición de la junta rectora.

Y en la siguiente Enmienda nosotros proponemos que figure, con su propia definición y naturaleza, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una dotación presupuestaria para la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión, el Plan de Ayudas Técnicas y Financieras, el Programa de Mejoras y el Plan de Desarrollo Sostenido de la Zona de influencia socioeconómica y demás municipios. Lo que pedimos es que exista una concreción práctica de ese asunto.

Y en la Enmienda 19, pues, nada más y nada menos que establecemos una alternativa al régimen sancionador, porque es que el Proyecto de Ley que nos ha llegado a esta Cámara, es que no tiene régimen sancionador; se remite a un régimen sancionador, que a su vez se remite a otro, porque se remite al de la Ley 8/91, que a su vez se remitía al de la Ley 4/89, que no precisa nada. Y que, al final, va a ser imposible poner una sanción, porque no hay conexión entre lo que dice la Ley y las faltas que dice el PORN. Con lo cual, no están tipificadas en la Ley las faltas que dice el PORN, pues, al final, es imposible, no porque tal..., sino porque los jueces no quieren. Pues no... es imposible poner una sanción; y al final esto puede ser un cachondeo.

La verdad es que parece increíble que una Ley de esta naturaleza –yo creo que es por lo que decía el Portavoz del Grupo Mixto: que es por la premura y por la prisano contenga un artículo en el que se especifique su régimen sancionador; si no, no tiene sentido.

Entonces, bueno, yo ya... Quedó el Portavoz del Grupo Popular que estudiaría el caso entre Ponencia y Comisión. No sé el grado de profundidad del estudio que habrán hecho los técnicos de la Consejería para él, puesto

que yo entiendo que no es él, en concreto, el que tiene que hacerlo, y esperamos que él diga lo que le han dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la Enmienda 14, ya se da por hecho que está aprobada. Aunque yo entiendo que es más lógico que lo del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León fuese "El régimen de protección, uso y gestión del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León es el establecido por la Ley..." en el... sin el... sin estar en...

Yo te he entendido..., perdón, yo le he entendido al Portavoz del Grupo Socialista que lo incluía en el título del Artículo... De acuerdo, perdón, perdón... O sea, que está asumida.

En cuanto a la Enmienda número 15, pues, claro, ya dice él que me voy a referir a la... en cuanto a estas Enmiendas, a que lo marca la Ley de Espacios Naturales 8/91, pero es que es así. Y en cuanto a este tema concreto, pues, está aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos, que la Ley dice que se apruebe. Y ya en el Plan de Ordenación de los Recursos, pues, se explican todas estas cosas que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista. Lo que sí nos parece, y nos parece a nuestro Grupo, que no sería lógico que el Plan de Ordenación de los Recursos se incluyese como Anexo en esta Ley, puesto que, bueno, como dice él, sería difícil de modificar y la Ley marca ya que es con acuerdo de los habitantes, si lo han tenido. Por lo tanto, vamos a rechazar esas Enmiendas.

En cuanto a la composición de la junta rectora, también es verdad que lo marca la Ley. Y la composición que en la Enmienda hace el Portavoz del Grupo Socialista, pues, hace una serie de... por ejemplo, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, el Jefe del Servicio, y, en una Ley como esta, no nos parecería lógico hacer hincapié en cargos precisos, puesto que... supongamos que dentro de un año, pues, algún... algún miembro de la Junta Rectora, pues, no figure así, y habría que modificar la Ley. Con lo cual nos parece mejor que, como marca la Ley 8/91, sea el Reglamento el que diga cuál es la composición de la Junta Rectora.

Y en cuanto a las ayudas, ya se lo he comentado en otras anteriores. Aquí especifica que sea una ayuda concreta, y tal y cual, pero no nos parece... la financiación de los espacios naturales que están en la redes ya está establecida en el ..... de la Ley 8/91, y nos parece correcto.

En cuanto lo de las sanciones que el Portavoz del Grupo Socialista... es cierto que en la Ponencia quedamos de estudiarlo, pues, hombre, se ha estudiado, yo he

recibido información, podía tener mis criterios y los del Grupo Popular a expensas de lo que digan los técnicos, pero entendemos que, como él bien dice, la Ley 4/89 y la Ley 8/91 ya marcan unas sanciones, y lo que nos parecería un poco complicado sería... lo que nos parecería un poco complicado sería en esta Ley poner sanciones, y quizás en cada Ley que se declare serían otras distintas; nos parecería más lógico que, una vez que se aprueben los espacios, sea una Ley... se pueda presentar una Ley... una Ley específica para todos los espacios en cuanto a sanciones, y vamos a decirle que no a esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad, porque está claro que en estas Enmiendas, que realmente tienen calado, pues, pues, no van a aceptar ninguna.

Yo creo que el que el PORN diga... Es que todo va en relación. El PORN tipifica, dice una serie de cosas que son... que no se pueden hacer, o que no se deben hacer, y hace una relación muy larga y muy pormenorizada de las cosas que no se pueden hacer.

La Ley 4/81 y la Ley... perdón, la Ley 4/89 y la Ley 8/91 no tienen... contienen un régimen sancionador que se refiere a una serie... a diez supuestos en concreto que contempla la Ley 4/89, muy genéricos, sin una tipificación concreta, con lo cual lo que dice el Plan de Ordenación de los Recursos de este espacio natural que no se puede hacer, o que hay que hacer de determinadas maneras, no está contemplado, ni mucho menos, en el régimen sancionador de la Ley 4/89, porque la Ley 4/89 era una Ley marco.

Entonces, si el PORN dice que no se puede... pues, bueno, elija el Portavoz del Grupo Popular lo que quiera, lo más raro y lo más peregrino, y se hace, tiene que haber alguna forma de sancionar lo que el PORN dice que no se puede hacer y que se está haciendo, y que a su vez no viene contemplado en el régimen sancionador de la Ley 4/89. Porque, si no, pues, se puede hacer todo lo... diga lo que diga el PORN, se podrá hacer todo lo que no venga en el régimen sancionador de la Ley 4/89.

Y, claro, pretender que pueda hacer un sólo y único régimen sancionador para todos los espacios naturales prescindiendo de las peculiaridades de cada uno, pues, parece un poco agarrado por los pelos. Porque, claro, pretender que el Parque Regional de Picos de Europa pueda ser igual que el monumento nacional... o monumento regional de no sé qué, ni por su ámbito territorial, ni por su extensión, ni por las características de lo que hay que defender, ni etcétera, pues, el régimen sancionador puede ser exactamente igual, porque las cuestiones serán radicalmente diferentes.

Y no va a hacer la Junta un Decreto o un... porque además tendría que ser una Ley para que fijara sanciones y cuantías; no va a hacer una Ley en el que abarque todo tipo de sanciones. ¿O va a esperar a cuando tenga desarrollado el artículo 18 de la Ley 8/91, y declarados todos los espacios, para que, una vez vistos todos los espacios y el típico de declaración, hacer una suma de todas las cosas que dicen todos los PORN de todos los espacios? Claro, es que cada Ley de esta naturaleza, enmarcándose dentro del régimen sancionador que tiene la 4/89 y la 8/91, que es el mismo, enmarcándose, repito, dentro de ese marco general, tendrá que tener su propio régimen sancionador. Lo mismo que hicimos en la Ley de defensa de los Ecosistemas Acuáticos de Castilla y León, etcétera, y no hicimos en la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León porque nos pareció más prudente remitirnos al marco, puesto que también era una Ley marco, aunque de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Pero, después, cada espacio y cada Ley tiene que tener su régimen sancionador concreto. Si no, estamos haciendo un bodrio, uno más, uno más. Y provocado todo por la prisa de que este Proyecto de Ley vaya al Pleno "escoba" de finales de este año parlamentario. No tiene otra finalidad, no tiene otra finalidad.

Entonces, si yo, que soy una persona que no tiene ningún tipo de apoyo técnico para estas cosas, que en una tarde o en una noche o en dos, y leyéndonos el PORN detenidamente, hicimos un tal, con mucha más razón los técnicos de la Consejería tendrán tiempo de hacerlo; lo que pasa es que no tienen voluntad. Y esta Ley saldrá adelante sin una correlación entre su régimen sancionador y las especificaciones del PORN. Lo cual es gravísimo, porque al final los... no los habitantes, los usuarios del espacio, que van a ser, pues, del más variado pelaje, pues, podrán hacer lo que quieran, sabiendo además que no hay un régimen sancionador que permita imponerles las correspondientes sanciones, salvo que estén contemplados, a su vez, estén en conexión con una actividad sectorial y estén tipificados en una Ley sectorial, como puede ser la Ley de Ecosistemas Acuáticos u otra; pero las otras no se podrán hacer.

Claro, si la Ley dice: "no se puede hacer la acampada libre", pero no dice que la acampada libre es una falta muy grave y que esa acampada libre, falta muy grave, ..... , pues, como si te tocas las narices. Es que es así, es que es así. Y, bueno, pues, todo el mundo hará acampada libres y dirán: es usted un depredador, ha hecho un... ha cometido usted una falta muy grave; pero, como no está tipificada y no hay sanción, pues le felicitamos. Y eso es lo que va a pasar con esta Ley. Pero, bueno, tendrá que ser así, tendrá que ser así.

Todo eso se obviaría si el PORN, además, lo pudiéramos encajar como anexo en la Ley, para así poder, en lo que se refiere a cuestiones concretas, pues, modificarlo, aunque la Ley, propia Ley, deslegalizara la modifica-

ción del PORN diciendo que las posteriores modificaciones del PORN podrán hacerse por Decreto, que eso sí lo podría hacer la Ley perfectamente, para simplificar la modificación del PORN; pero que el PORN, como elemento básico de gestión, estuviera incorporado como un anexo en la Ley.

En cuanto a la Junta Rectora, es que, precisamente, lo que usted dice que justifica el que no esté aquí es lo que justifica que esté aquí. Porque si desde el año noventa y uno el Gobierno tiene la obligación legal de hacer un Reglamento que desarrolle la composición genérica de las Juntas Rectoras, pues, que lo haga. No lo ha hecho y estamos en el noventa y cuatro. Es que no le sale de las narices hacerlo.

Y, claro, cuando un Gobierno, éste u otro, incumple flagrantemente los mandatos de una Ley, pues, habrá que obligarle por otras vías. Y otra vía es que en cada espacio concreto tenga su propia Junta Rectora, con su composición reflejada en la Ley, y que eso esté de acuerdo con los preceptos genéricos que contiene la Ley 4... la Ley 8. La Ley 8 dice que un tercio al menos tiene que ser municipal, aquí se cumple, etcétera. Y, bueno, por lo tanto, cumpliendo esos requisitos básicos, fijar aquí cuáles son los requisitos de la Ley.

¡Hombre!, yo no tengo ningún... Si su única disculpa es que si el Delegado Territorial mañana, si ustedes llegan al Gobierno... que ya están, en el Gobierno de Castilla y León, lo quieren llamar Gobernadores Civiles, que casi seguro que será así, en cuanto tengan..., pues, entonces cambiamos el nombre de las cinco primeras líneas o de las seis y decimos: "seis representantes del Gobierno Regional", y se acabó, y ya el nombramiento de.... "nombrados por él mismo"; entonces el Gobierno Regional nombrará a los que quiera. Si ese es el único error, o la única cuestión, adelante. Ahora, si es que, por ejemplo, ustedes no quieren que estén los representantes de las comunidades de pastores, que, por cierto, acaban de recibir ayer un premio importante en Asturias por su trabajo de conservación bueno, pues, pues no lo entendemos, no lo entendemos.

Bueno, en definitiva, que soy yo mucho más prolijos en los argumentos a favor que en los que usted en contra. Y es por una evidencia, y es porque hay argumentos a favor y lo que nos los hay es en contra. Y, claro, a usted le cuesta, pues, muchísimo, buscar ahí, pues, algo que decir para oponerle... para oponerse a lo que es lógico. Y, repito, nosotros no pretendemos que el régimen sancionador fuera este que nosotros ponemos aquí; pero tiene que haber uno, y ni el Gobierno ni ustedes han hecho ningún esfuerzo para que haya ninguno, que es lo que yo les achaco. Cambien ustedes. Si ustedes opinan que la alteración de las condiciones de las zonas tal no es muy grave, pues, póngalo en tal, pero digan algo, digan algo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, yo en mi primera intervención he explicado lo del régimen sancionador. Claro que tiene que ser por Ley. Es decir, sería hacer una Ley que abarcase los espacios, y no... como ahora mismo tenemos ya la Ley 4 y la Ley 8, sería hacer una Ley específica para todos los espacios, porque sería complicado meter el régimen sancionador aquí en esta Ley de declaración de parque.

Es decir, en cuanto a los demás argumentos que me ha dado para la defensa de los... Nosotros, como dice la Ley, la Junta Rectora se nombrará reglamentariamente, y es que... no es que... sería complicado si alguna de estas... de estos, o sea, de estos miembros de la Junta Rectora que vienen en su Enmienda, pues, mañana no pueden existir, y hay que modificarlo, con lo cual... modificar la Ley, con lo cual es mucho más fácil modificar un Decreto que modificar una Ley.

Y en cuanto a lo de las... lo del Plan de Ordenación de los Recursos, pues, bueno, entendemos que ahí hay unas actividades, que ya lo marca la Ley 8/91, que son autorizables, pero siempre y cuando... con la evaluación de impacto ambiental, yo creo que ya la evaluación de impacto ambiental será la que nos diga si se puede realizar o no se puede realizar, con lo cual ya está en la Ley de Espacios, pues, clarificado el tema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, Señorías, a medida que pasa el tiempo en estos debates, que yo creo que sí son interesantes, a mí se me están confirmando las teorías de la celeridad. porque yo observo, observo que ahora para el régimen sancionador sí se pretende que sea de ámbito de todo el complejo de Picos de Europa, y parece que no se quiere entrar en la precisión de los elementos, lógicamente, que se entiende debe tener cualquier régimen sancionador, en positivo o en negativo, no siempre en negativo.

Y yo soy el primero que, incluso, tengo mis propias contradicciones; quiero decir que no es eso de echar balones siempre fuera. De hecho, en una Enmienda en un momento determinado, nosotros sugerimos que la Junta de Castilla y León haga uso de sus facultades para establecer un régimen sancionador, cuando no concebimos que sea, precisamente, un órgano circunscrito territorialmente, sino que sea de ámbito global. Yo sé que a estas alturas es muy difícil poder convenir entre todos el hacer una retirada, que este fue el criterio que manteníamos, pero sí debería ser conveniente el que pudiésemos tratar de apurar al máximo todas las posibilidades que nos

permite nuestra tarea legislativa para darle el máximo de coherencia.

Y yo decir, en cuanto a las Enmiendas específicamente, que me manifiesto de acuerdo, de forma clara, en la que hace referencia a la número 17 en cuanto a la Junta Rectora, pero sigo con el esquema del concepto regional, e incluso en algunos supuestos también del concepto provincial, que yo creo que sí debería de tener una representación específica; me parece absolutamente razonable, por aquello de la corresponsabilidad política.

Me manifiesto de acuerdo también, aun con el inconveniente del Parque Regional de Picos de Europa de León, en la Enmienda número 18, por aquello de que creo, yo creo que es absolutamente claro y conveniente dejar la mayor precisión a todos los efectos. Y me manifiesto absolutamente de acuerdo también, pero con esa salvedad de hacerlo o circunscribirlo a los límites regionales en cuanto a la Enmienda número 18.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Que el texto ha sido precipitado ya lo dijimos en la... en el debate que tuvimos al respecto. Sin embargo, yo creo que en este momento hay un nudo muy difícil de resolver, un asunto muy complicado y que seguramente exigiría profundizar. Hay por ahí, revoletea el PORN, revolotea. Lo traemos aquí a la Ley sin conocer el PORN, sin integrarlo. Pero debió estar integrado en el Proyecto de Ley, porque, lógicamente, es absolutamente absurdo que un documento tan importante se hurte al debate de estas Cortes. Y estamos debatiendo algo dejando al margen un elemento fundamental como es el PORN, en el que no sabemos cómo meterle mano. Si le metemos ahora como Anexo II, y puede estar sujeto a modificaciones, como es lo lógico, y entonces ¿qué problemas plantea? Por eso, en relación con las Enmiendas, yo creo que hay que agradecer fundamentalmente la labor del Grupo Socialista en este asunto, por entender que no será buena la solución, pero es la menos mala posible. Es decir, frente a ese espíritu de decir que en el año dos mil cincuenta -y creo que soy optimista- una junta va a hacer una ley para un régimen de sanciones que será una maravilla, un mosaico, dirá: en Picos de Europa no se puede hacer no sé qué y a, b, c, tal, tal, en Batuecas no sé qué, en Candelario no sé qué. O sea, habrá diecisiete colores distintos para ir a buscar las sanciones. Yo creo que no es de recibo en absoluto el pretender que después que se desarrollen todos los espacios, que no lo verán Sus Señorías ni sus hijos, pues, realmente, decir que se va a hacer una ley sancionadora después, realmente, yo creo que no tiene sentido. Es decir, aunque fuese más imperfecto, que no lo es, el texto que se propone sería intere-

sante arrancar con él, porque hay que hacer camino, hay que hacer camino.

Yo no veo muy claro cómo vamos a resolver el problema del PORN en esta Ley, no lo veo claro, no lo veo claro. Lo que sí queremos, desde nuestro Grupo, es no complicarnos con el PORN, es decir, no santificarlo desde aquí como si hubiera pasado por debate de esta Cámara. Y por eso luego hablaremos en la Enmienda que el CDS había presentado al respecto.

Por lo tanto, yo creo que en esta profundización que hace, yo creo que de buena fe, de buena voluntad, el Partido Socialista, hay que estar absolutamente de acuerdo, aunque lógicamente tuviese algunas dificultades en su aplicación, por entender que estamos intentando hacer la mejor matriz para que sirva después para otros casos que vamos a necesitar o que van a ir necesitando poco a poco. Yo creo que no hacerlo así... aunque en algunos casos esa desconfianza llegue hasta tal punto de que diga: para Picos de Europa una partida presupuestaria específica. Pues seguramente será demasiado después, pero ahora seguramente será la respuesta de que hay voluntad política para cumplir lo que se quiere hacer. Y, desde luego, yo creo que como seguridad jurídica, y para que no se rían los infractores de la gente que tiene a su cargo la defensa o la responsabilidad en el espacio, yo creo que sería necesario darles la fórmula legal o la... el elemento necesario para que ellos pudieran, de alguna manera, hacer, y yo creo que de manera aceptable, su labor.

En cualquier caso, estamos absolutamente de acuerdo en el espíritu de todas las Enmiendas que intentan profundizar, aunque discrepemos de algún matiz, y, desde luego, nos gustaría que el Grupo Parlamentario Popular diese una muestra de falta de precipitación, porque está claro que hay una competencia en el tiempo -lo ha dicho don Antonio Herreros-, porque Madrid ha dado el pistoletazo, sino aquí esto se queda muerto. Pero, en cualquier caso, yo creo que no es un tema para llevarlo a un Pleno escoba dentro de quince días, sino para que se pase el verano por encima y para que los técnicos trabajen a fondo en esta cuestión. Y yo creo que daríamos muestra... Picos de Europa no sufriría nada más. Y seguramente, a la vuelta en septiembre, tendríamos alguna solución a un asunto que no es fácil y que, en este momento, yo creo que se quiere saltar sobre él sin entrar en el fondo. Es decir, hay que llevar esta Ley y no nos digan argumentos; no sabemos qué es lo que tiene que ser, pero queremos que en el Pleno escoba se discuta esta Ley. En cualquier caso, yo creo que eso sería una muestra de que el Partido Popular quiere lo mejor para Picos de Europa y no únicamente lo que se quiere es apuntar un tanto, que yo creo que, al fin y a la postre, poco le va a beneficiar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para defender la Enmienda número 15, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Sí, Presidente. Ya no voy a agotar, porque, en definitiva, en el espíritu de todo lo que he dicho estaba. Nosotros no hemos tenido tanto tiempo para profundizar ni tanta capacidad. Y lo que no hemos querido es santificar algo que no conocemos en el fondo, que no hemos trabajado, que no hemos podido debatir. Y, por lo tanto, nos bastaría con que el régimen de protección, uso y gestión es el establecido en la Ley 8/91. Que hasta es posible que bastase, pero, en cualquier caso, no nos importaría que quedase.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Pues, nos vamos a oponer a esta Enmienda, porque la verdad es que aquí habla de sustituir parte del texto y nos parece que está bien como queda aquí en el Artículo 4. Por lo tanto, vamos, vamos a decir que no a la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: No hay argumentos más que de voluntad política, pues, nada que objetar.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¿Fijación de posiciones? No hay. Bien. Entonces, pasamos a la votación de las Enmiendas... de la Enmienda número 5 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones

Votos a favor de la Enmienda, dos. En contra, nueve. Abstenciones, seis. Queda rechazada la Enmienda número 5.

Para las Enmiendas número... yo no sé, porque no ha quedado... La 14 ha quedado transaccionada. Votamos la Enmienda 14 tal como ha quedado transaccionada. ¿Votos a favor de la Enmienda número 14? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, dieciséis. En contra, ninguno. Abstenciones, una. Queda aprobada la Enmienda 14 tal y como ha sido transaccionada.

Para la Enmienda... Votamos a continuación la Enmienda número 15. ¿Votos a favor de la Enmienda número 15?... ¿Se pueden votar todas juntas? Porque el Portavoz de Izquierda Unida ha matizado votos en algunas de ellas. Bien. Entonces votamos las Enmiendas número 15, 16, 17... ¿De una en una? Procedemos a la votación de las Enmiendas una a una.

¿Votos a favor de la Enmienda número 15? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda número 15, ocho. En contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada.

Votos para la Enmienda número 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, siete. En contra, nueve. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 16.

Enmienda número 17. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, siete. En contra, nueve. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 17.

La Enmienda número 18. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, siete. En contra, nueve. Abstenciones, una. Queda rechazada.

Votos para la Enmienda número 19. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, siete. En contra, nueve. Abstenciones, una. Queda rechazada.

A continuación, se vota la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, uno. En contra, nueve. Abstenciones, siete. Queda rechazada.

Votamos a continuación el Artículo número 4. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor del Artículo... En contra, ocho. Queda aprobado el Artículo número 4... A favor, nueve. Perdón. Queda aprobado el Artículo número 4.

Pasamos a la Disposición Transitoria Primera, para la que permanecen las Enmiendas 6, 7, 8 y 9 del Procurador don Antonio Herreros, la número 20 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender sus Enmiendas, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Las voy a dar por defendidas prácticamente en sus propios términos, porque, primero, sugeríamos la supresión de la Disposición Transitoria y después se plantea que, en caso de que no, que lógicamente será así, pudieran participar las organizaciones

agrarias y los grupos ecologistas y colectivos medioambientales en la zona, a la hora de elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión. En la Disposición Transitoria Primera también, para que se determinen las disposiciones vinculadas inherentes al Parque... a la Declaración de Parque Nacional, tal como nosotros pensamos. Y la contradicción a la que yo me refería anteriormente, en la Enmienda número 9, en la que por nuestra parte, se demanda de la Junta de Castilla y León, curiosamente, que se ponga en marcha para hacer el correspondiente régimen de infracciones y sanciones, y ya evito, en el último extremo, la denominación de parque de ningún tipo, ni regional ni nacional, para que no haya ningún tipo de problema. Pero, en todo caso, ése es el criterio y la filosofía que hemos venido defendiendo.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. En efecto, turno en contra, nos vamos a oponer a todas las Enmiendas que ha presentado don Antonio Herreros, pues, algunas de ellas por razones obvias, porque hemos presentado un Parque Regional y él está en contra de presentar el Parque Regional. Pero matizando de una en una, en cuanto a la Enmienda número 6, lo único que hace es añadir, a partir de "la Comunidad de Castilla y León en el mismo plazo", "se aprobarán el Plan de Ayudas Técnicas y Financieras..." En fin, nosotros, en principio, por filosofía política, no somos partidarios de planificar y el programa... Ah, perdón, es de supresión. No, no. Bien. Estaba leyendo la 20 del Grupo Parlamentario Socialista. Perdón.

La Enmienda número 7, ya hemos debatido incluso en el Pleno, con motivo de la Ley de Fomento de Montes Arbolados, que nosotros estamos de acuerdo en admitir siempre la colaboración y que se escucha a las organizaciones agrarias, a los grupos ecologistas y de más colectivos medioambientales. Pero que eso es una cosa, y otra es que por ley se obligue a la Junta a que tenga que oírles. Entonces, es un tema absolutamente de filosofía política que el Grupo que recibe el apoyo de... no tiene por qué obligar por ley a escuchar a estos colectivos, aunque sean organizaciones profesionales agrarias.

En cuanto a la número 8 de don Antonio Herreros, se propone la adición: "en todo caso, el Plan Rector se adecuará en materia de uso y gestión que determinen las disposiciones inherentes a la Declaración de Parque Regional". Habíamos dicho ya que creo que son... es el programa de mejoras depende de lo que decida la junta rectora. Entonces, no parece razonable aceptar este tipo de cláusula. En todo caso, si llega a aprobarse una ley de Cortes Generales que establezca un parque nacional, será

esta ley la que deba establecerse dentro del marco constitucional y de la legislación general sobre espacios naturales en la situación en la que quedaría el Plan Regional de Castilla y León. No vamos nosotros a ponernos... a hacer dependencia de un supuesto. Lo normal es que la Ley, si se hace, la del Parque Nacional de Picos de Europa, tenga en cuenta la que ya existe de Parque Regional.

Y en cuanto a la Enmienda número 9 -no sé si entraba aquí-, se propone la adición de un segundo párrafo que diga: "La Junta de Castilla y León elaborará el correspondiente régimen de infracciones y sanciones aplicables". Bien, yo creo que éste es un tema que ha sido debatido con anterioridad, que realmente tiene que ser por ley, porque, si no, no tienen validez las sanciones, pero que existe ya un régimen sancionador, tanto en la Ley 4 como en la Ley 8, que se puede aplicar. Estamos un poco de acuerdo en el sentido de que no es un plan lo suficientemente válido, y por eso es por lo que se cree que... el Grupo Parlamentario Popular cree que hay que hacer, realmente, un régimen sancionador que sea práctico y válido, pero que no tiene demasiado sentido que se haga para una Ley que es un añadido o un cumplimiento de ley de lo que dice la Ley 8 de Espacios Naturales. Por lo que lo lógico sería hacer una ley específica para el régimen sancionador que englobase a la Ley de Espacios Naturales y que diese una validez práctica al régimen sancionador, no establecer un régimen sancionador para una ley que es... una ley parte de la obligación de la Ley de Espacios Naturales. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. para réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de verdad, estaba pensando yo en estos momentos, pues, lo que digo casi siempre: en el hombre de la boinica, para entendernos. De verdad que no voy a apelar, nuevamente, porque ya no es el momento, que dicen los juristas, procedimental.

Pero, en relación a lo que me sugiere la Enmienda número 7, dice: no tiene por qué constar en Ley que se obligue a escuchar; no tiene por qué, si ustedes no quieren, porque se conoce en múltiples leyes que se dice: oídos tal, o escuchados cual, o con la cooperación o colaboración. Ustedes no lo entienden así; me parece razonable.

Pero después ya, en la Enmienda número 8, pues... y en la número 9 también, estamos constantemente contradiciéndonos a nosotros mismos -y me incluyo-, porque se está apelando a una no dejación de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma. Y yo estoy de acuerdo en no hacer dejación de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma, pero esto es fruto de la escasa

concordancia política que ha existido entre las diversas Comunidades Autónomas y, de alguna manera, regido por el concepto global de Picos de Europa. Entonces, ahora nos peloteamos y Su Señoría dice: no, mire, en cuanto al régimen sancionador, en cuanto a mi contradicción introducida en la Enmienda número 9, ustedes tampoco la aceptan, por entender que debe de ser otro ámbito competencial el que haga un análisis genérico y sea el que rijan, a todos los efectos, para ese tipo de ámbito. Pues, ya sí que acabo no entendiendo nada. Porque es verdad que lo habíamos discutido, pero se sugiere por parte de un Grupo Parlamentario: he aquí todo un muestrario de lo que puede ser un régimen sancionador. No, déjenlo, eso pásenlo a no sé dónde. Con lo cual renuncian, en cierto modo, al hecho específico competencial de la propia Comunidad Autónoma.

Por tanto, creo que se sobreabunda en la argumentación en cuanto a la premura o la celeridad. Y me temo, me temo que se está rebajando sustancialmente, desde el punto de vista cualitativo, el carácter que tiene Picos de Europa, sea en cualquiera de sus acepciones o en cualquiera de sus territorios, al hacer esto. Si en otras Comunidades Autónomas se está haciendo el mismo planteamiento y no somos capaces de concordarlo con un criterio unitario, me temo que vamos a hacer un flaco favor al conjunto de lo que pretendemos defender -entendemos- con este Proyecto de Ley y con otros. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para dúplica, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí. Gracias, señor Presidente. En cuanto a la Enmienda número 7, pues, ¡hombre!, tiene razón: es un tema de filosofía política, efectivamente. Pero eso no quiere decir, no quiere decir que no se escuche a nadie. Porque la referencia a las entidades locales se realiza por lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 8/91; la referencia a la participación de otros colectivos y personas individuales está implícito al referirse a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley, para la tramitación de los instrumentos de planificación, de que el plan rector es uno de ellos. Luego ya es abundar sobre lo mismo. Y, desde luego, estoy de acuerdo con usted que es un tema de filosofía política. Nosotros admitimos las opiniones y admitimos la colaboración, y todas estas... pero hasta cierto punto.

En cuanto a la Enmienda número 8, pues, creo que ésa está defendida antes, ¿no? Nosotros creemos que no podemos... insistimos en lo mismo: no podemos supeditar una ley nuestra a un supuesto de creación de otra ley.

En cuanto a la Enmienda número 9, ¡hombre!, no hay tal desprotección, no hay tal desprotección, porque el régimen de infracciones y sanciones está establecido en lo dispuesto en la Ley 8/91, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, y en la Ley 4/89, de la

Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, Artículo 3 de esta Ley de declaración, no siendo -creemos nosotros- necesaria ninguna precisión más en este sentido, a no ser que se haga -como creemos que es el deseo del Gobierno- una ley específica de..... más amplia. Pero eso no quiere decir que esta Ley quede desprotegida, porque tiene la protección del régimen de infracciones tanto de la Ley 8 como de la Ley 4.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de fijación de posiciones, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Para manifestar nuestra posición favorable a las Enmiendas 7 y 9 del Grupo Parlamentario Mixto. Entendemos que, si ésa es la intención del Grupo Popular, no costaría nada añadir a esa Disposición Transitoria Primera "oyendo a las organizaciones agrarias, grupos ecologistas" y tal, es decir, "con la participación de las entidades locales afectadas, oídas las organizaciones agrarias, grupos ecologistas y colectivos medioambientales de la zona".

Y, desde luego, en la 9 no solamente nuestra posición es favorable, sino que la reforzaríamos dándole un plazo. Porque, desde luego, no se puede pensar en esperar una ley de tipo general cuando estén desarrollados los espacios, porque, realmente, eso ya es una tomadura de pelo. Por eso, añadiríamos -y reforzando- que "la Junta elaborará en el plazo de un año -por ejemplo- el correspondiente régimen de infracciones", porque, si no, mal se van a cumplir las normas de protección del Parque. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Don Jaime González, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Casi, si le parece bien, defiendo la Enmienda número 20 y previamente hago una fijación de posiciones de lo otro, y así ya ahorramos turnos y tal.

Vamos a votar a favor de las Enmiendas 7 y 8 del Grupo Parlamentario Mixto, de don Antonio Herreros, y nos vamos a abstener en el resto.

En la 9 nos vamos a abstener, en concreto, porque no admitimos de ninguna de las maneras -y nos extraña que él lo admita- una remisión en blanco -que así se llama jurídicamente- a un gobierno para que haga un régimen sancionador. Las bases del régimen sancionador, la tipificación de las sanciones tienen que estar hechas por el Legislativo, por los representantes de los ciudadanos; no puede hacer un gobierno un régimen sancionador que incluya la tipificación de las sanciones. Repito, es un concepto político; por eso me extraña que, realmente, el Portavoz de Izquierda Unida, en este caso concreto, no haya precisado... no haya entrado en esa cuestión.

En segundo lugar, hay turnos de fijación de posiciones por algún Portavoz de algún Grupo Parlamentario en concreto, que me ha precedido en el uso de la palabra, que al final resulta que, en lugar de fijación de posiciones, da la impresión de como si ellos hubieran hecho las Enmiendas. Y, desde luego, eso lo provocan sus intervenciones de otra naturaleza. Estoy de acuerdo, de todas maneras, con lo que él ha dicho... estoy -perdón- en desacuerdo con lo que él ha dicho de que nosotros tenemos más tiempo y más capacidad para hacer esas Enmiendas. Tenemos el mismo tiempo, el mismo tiempo. De la capacidad, él ha expresado su opinión.

Y la verdad es que, en estos debates de Enmiendas parciales, pues, la discusión de un Proyecto de Ley tiene dos tiempos: el de la Enmienda a la totalidad, que ya lo perdimos -y lo perdimos todos-, y el de las Enmiendas parciales. Ya va a haber un Proyecto de Ley del Parque Regional de Picos de Europa. Entonces, la postura del Grupo Parlamentario Socialista ha sido siempre intentar que, una vez que ya hemos perdido la Enmienda a la totalidad y que ya va a haber un Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León, gracias a las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, pues, procurar que ese Parque... que esa Ley sea lo mejor posible, y no trasladar al debate de parciales el debate de totalidad, que ya se perdió -para nuestra desgracia- en el debate de totalidad. Por lo tanto, ése es el tema.

Entonces, yo no... nuestro Grupo no ha traído aquí una Enmienda de supresión de cada uno de los Artículos, porque no tiene sentido. Porque el debate de supresión de todos los Artículos es el debate de totalidad. Ahora, lo que traemos aquí es que, una vez que se ha producido el hecho de que el rodillo nos ha impuesto un Parque Regional de Picos de Europa, pues, vamos a hacer un Parque Regional lo mejor posible, lo mejor posible, con un régimen sancionador, con... etcétera, etcétera. Porque, si no, al final, pues, esto puede ser peor de lo que podría ser.

Y en cuanto a mi Enmienda número 20, señor Presidente, pues, yo creo que la fijación de plazos concretos para... y de contenidos concretos en el plan rector de uso y gestión es positivo, porque, si no, al final nos encontramos con la desagradable situación de que, a pesar de las remisiones que hacen las leyes, pues, no se cumplen los plazos, porque las leyes no los fijan. A veces no se cumplen ni fijándolos; pues, si no se fijan, es dar, a su vez, un cheque en blanco al Gobierno para que haga lo que quiera.

Por lo tanto, nuestra Enmienda es... pretende fijar, fijar los aspectos concretos y los plazos concretos para hacer algunas cosas, nada más. O sea, pretende que la Ley tenga contenido y que no sea simplemente una jugada política para estar en contraposición a otra Ley que se está debatiendo en otro sitio.

Entonces, creemos que, si se hace esta Ley -y se va a hacer-, que contenga compromisos concretos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno en contra a la Enmienda número 20 del Grupo Socialista, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Yo, leyendo esta Enmienda con anterioridad, ya había dicho que es una Enmienda, un poco, de filosofía política y que no entra... en nuestra filosofía política no entra el planificar en exceso; somos partidarios más de consensuar y de hacer las cosas de acuerdo con los habitantes y los residentes de la zona, y la elaboración del programa de mejoras, tal y como establece la Ley en su Artículo 43, es competencia de los órganos asesores, y no parece conveniente que se les fije plazo a estos órganos asesores.

Tampoco es cierto -como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- que no se hagan las cosas siempre, porque aquí mismo se está diciendo que existe un PORN, un Plan de Ordenación de Recursos Naturales, que ése se iba a hacer por Decreto, y que se ha hecho, y que está en marcha, y el cual es en cumplimiento... como esta misma Ley es cumplimiento de lo que dice la Ley 8, de Espacios Naturales, pues, el PORN es exactamente...

Y como ya se ha dicho y se ha debatido con anterioridad, no existe un plan de ayudas técnicas financieras, ni un plan de desarrollo sostenible, que luego dice esta Enmienda en su parte final. Por lo tanto, no la vamos a aceptar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Yo he dicho lo que he dicho, no lo que usted ha dicho que he dicho. Yo he dicho que a veces ni siquiera poniendo los plazos en la Ley se cumplen. He dicho a veces. Y el cumplimiento de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León está llena de incumplimientos que entran en el "a veces".

Por ejemplo, no está creado el catálogo de especímenes vegetales de Castilla y León. No está desarrollado el artículo 18; éste sería, en todo caso, después de cuatro años, el primer espacio natural que se declara, y así sucesivamente. Luego no diga... podía haber empleado "siempre", pero soy más prudente; por tanto digo "a veces", sabiendo que ese a veces es muy amplio. Y qué le vamos a hacer.

Y, desde luego, en la Ley habla de un Plan dasocrático, que se tendrá que redactar. Nosotros decimos que el plazo para el plan dasocrático se contempla en el Plan

de Ordenación; o sea que el Plan de Ordenación diga: "en el plazo de un año después de aprobado el Plan de Ordenación, se haga el plan dasocrático". Es lo único que decimos, que fije el plazo. Ni siquiera fijamos nosotros si es un año o siete, pero, por lo menos, que la propia Administración se fije un plazo, se ponga un reto a ella misma, porque, si no, al final, dependeremos de quien sea y no se hará.

Y, desde luego, la Ley 8/91 hablaba de un Plan de Ayudas Técnicas y Financieras y de un Programa de Mejoras. Y no hay ninguna razón para que si en el plazo de un año se elabora el plan de ordenación de los recursos, en el mismo plazo se elaboren esos planes. Ninguna razón. La única razón que puede haber en contra es que el Grupo Popular no quiera. Pero es técnicamente factible, políticamente recomendable, bueno para los habitantes de la comarca. Por lo tanto, la única razón para que digan que no es que a ustedes le haya dicho su Gobierno que de eso nada. Punto. Porque si es bueno, recomendable y tal, pues no se entiende muy bien. Ahora, yo entiendo que voten que no, porque lo bueno es hacer leyes sin compromisos, etéreas y sublimes, y punto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para dúplica.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría. Es que realmente, Señoría, esta Ley tiene muchos compromisos, porque es que es una Ley que es un complemento de una Ley que ya lo dice casi todo... o no de una Ley, sino de dos leyes que ya lo dicen casi todo, y lo que no se puede hacer en una Ley que es complementaria es repetir insistentemente lo que dicen las otras dos leyes. Luego ya está llena de compromisos. Lo que pasa es que si se hace... no se... se hace esto simplemente, se dice que es muy sencilla, y, si se repite, dice que porque es farragosa, que para qué repite cosas que ya están establecidas por Ley y tal.

En fin, no hay ningún motivo para que sean al mismo tiempo; tampoco podrían no serlo, pero ¿por qué van a ser al mismo tiempo? Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Para dos cuestiones. Una: en la propia reflexión que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular acaba de hacer, queda de manifiesto que esta Ley sólo es para hacer la declaración expresa del Parque Regional de Picos de Europa; lo demás ya está prácticamente todo inventado.

Es una interpretación que yo deduzco un poco de lo que se plantea. Y eso, claro, me lleva un poco también a hilarlo con la reflexión admonitoria que el Portavoz del

Grupo Parlamentario Socialista, pues, acaba de hacerme, que es posible que tenga toda la razón en cuanto a que el régimen de procedimiento habitual es, una vez terminada la Enmienda a la Totalidad, intentemos mejorar esta Ley. Esta Ley no se puede mejorar. Pero no es por hacer una descalificación apriorística y quedarme a gusto, es por lo que estamos viendo. Ya entonces de expresó, y en estos momentos también se está expresando, en relación al cúmulo de contradicciones que todos, incluido yo —e insisto para que no hay ningún tipo de susceptibilidad—, pues estamos cayendo.

Entonces yo creo que no voy a apelar nuevamente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Perdón, perdón, Señoría. Esta Presidencia entiende que está en turno de fijación de posiciones, y le gustaría a esta Presidencia que fijase la posición en torno a esta Enmienda, no entrase en un nuevo debate con el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, sí, sí. Si era para concluir precisamente que es absolutamente razonable, tanto el plan de ordenación de usos y recursos, y es perfectamente razonable el régimen sancionador, es perfectamente razonable absolutamente, todo lo que se está plantando; pero sería una recopilación para terminar diciendo: hecho todo esto que ya está hecho, hacemos la declaración específica de parque regional. Entonces es por lo que, de alguna manera, yo sigo insistiendo en las Enmiendas, pues para que recapitemos entre todos. Va a ser difícil, pero bueno. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario sobre esta Enmienda, pero sí me va a permitir, Señoría, que... yo es que he consultado con el gran profesional del conocimiento del ser humano que tengo a mí lado, y yo no sé si la reflexión de un Portavoz ha sido admonitoria, no la he entendido muy bien. En cualquier caso, manifestaciones por mi boca han tenido únicamente un matiz de elogio, y, desde luego, como ahora llegamos a vacaciones, hay un texto fantástico...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Señoría, perdón, yo le repito lo mismo que le he dicho al anterior Portavoz: que se atenga a fijar la posición de la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Es que tiene pura relación. Si me permite dar el título para una lectura ideal en vacaciones, luego lo ajusto, que es "La relatividad del tiempo". Es un libro

apasionante, que, seguramente, pues puede aclarar muchas ideas.

Y yo, en esa misma idea de elogio, digo que, efectivamente, se ha profundizado en lo que puede ser un buen ejemplo para Picos de Europa, y que nuestra posición es favorable, por todo lo que, de alguna manera, me ha permitido el Presidente decir de antemano. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Pasamos ahora a la votación de las Enmiendas... A la Disposición Transitoria Primera, Enmiendas números 6, 7... Perdón, perdón, vamos a hacer la votación separada. ¿Votos a favor de la Enmienda número 6? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: uno. En contra: nueve. Abstenciones: siete. Queda rechazada la Enmienda número 6.

¿Votos a favor de la Enmienda número 7? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: ocho. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 7.

Pasamos a votar ahora la Enmienda número 8. ¿Votos a favor de la Enmienda número 8? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 8.

Y, ¿Votos a favor de la Enmienda número 9? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: dos. En contra: seis... no, perdón, en contra, nueve. Abstenciones: seis. Queda rechazada la Enmienda número 9 y anteriores del Procurador don Antonio Herreros Herreros.

Pasamos ahora a la votación número 20 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda número 20? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: ocho. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista.

Perdón, repito. Votos a favor: siete. En contra: nueve. Abstención: una. Queda rechazada la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, a continuación, la Disposición Transitoria Primera. ¿Votos a favor de la Disposición Transitoria Primera? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: ocho. Queda aprobada la Disposición Transitoria Primera.

A la Disposición Transitoria Segunda no hay Enmiendas. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Votamos la Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: ocho. Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.

A la Disposición Transitoria Tercera se mantienen las Enmiendas números 22 y 23 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Dentro de nuestro concepto relativo del tiempo, pues nos ha... hemos podido hacer dos Enmiendas aquí. Una de ellas, que los límites del Proyecto de Ley quedan modificados en lo que se refiere al Parque Nacional de Picos de Europa. Y, la segunda, que es la de que para puesta en marcha del espacio natural, del primer parque regional de Castilla y León, y con la importancia de Picos de Europa, pues se dote de un fondo inicial de 500.000.000 de pesetas.

Yo creo que no hace falta incidir más en la bondad de las propias Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno en contra, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría. En cuanto a la primera Enmienda de las dos, está claro que se ha defendido aquí ya por activo y por pasivo que no parece razonable someterse a un supuesto, y que no se puede establecer una relación de cláusulas adicionales contemplando la casuística que pudiera producirse, porque, si no se da eso, y si hay cambio en el Estado de las Autonomías, o se modifica la Ley 4, o la Ley 8... En fin, no tiene demasiado sentido el admitir esa Enmienda.

Y en cuanto a la Enmienda número 3 tenemos que decir que -ya lo hemos dicho también- esta Ley del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León es un complemento y está dentro de lo que es la Ley 8, de Espacios Naturales. Y la Ley 8 de Espacios Naturales está presupuestado para... con 1.060 millones de pesetas de la Consejería de Medio Ambiente. Entonces, realmente, tiene abierto un capítulo ya presupuestario, por lo que consideramos que no es necesario abrir uno nuevo. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. ¿Para dúplica? No hay dúplica.

¿Para fijación de posiciones? Don Antonio... Pasamos a la votación de las Enmiendas 22 y 23 del Grupo Parlamentario Socialista... Sí, vamos, vamos a hacer la votación separada.

¿Votos a favor de la Enmienda número 22? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos a continuación la Enmienda número 23. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación votamos la Disposición Transitoria Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Disposición Transitoria Tercera.

A la Disposición Final se mantienen las Enmiendas 10 y 11 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Para su defensa tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Creo que las Enmiendas, y después de todo lo que hemos debatido, quedan perfectamente comprensibles en los propios términos en que se plantean, y, por consiguiente, no voy a argumentarlo más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para turno en contra, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría. Yo entiendo que habiendo hecho una Enmienda a la Totalidad mantenga esta posición, pero esta Ley es en cumplimiento de lo que dice la Ley 8 de los Parques Naturales, y lo explica claramente la Exposición de Motivos de la misma. Nosotros seguimos creyendo que tiene que ser una Ley regional, Parque Regional Picos de Europa en Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para dúplica, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Me va a obligar a hacer la réplica o la intervención. Yo no voy a reiterar toda la Enmienda a la Totalidad, la argumentación que en su día planteamos, pero convendrá Su Señoría conmigo que ésta es una obligación que han convenido ustedes para echar un pulso de cara a otro criterio completamente diferente, entre

otras razones porque, desde el primer momento, desde la Consejería de Medio Ambiente se planteó con claridad –y todavía no desmentido– que no están en contra del Parque Regional en su concepción genérica y global, que nunca se opondrían. Y, por consiguiente, queda absolutamente claro que todo el arco o todo el marco de los debates que estamos teniendo aquí es, ni más ni menos, para ver quién sale el primero y para poner condiciones políticas. Pero lo que supone, en cierto modo, es que, a través de todo lo que estamos discutiendo, en aquello que les interesa, que es la definición expresa de la declaración de Parque Regional, sí; pero en todo lo que es complementario, pues, en unas ocasiones se remiten a las leyes ya existentes de espacios naturales, de... En fin, yo creo que queda absolutamente claro. Y ésa es la razón que yo no he entendido en ningún momento y que, lógicamente, creo que no va a beneficiar en absoluto a todo el complejo de Picos de Europa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para dúplica, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría. Créame que lo siento, pero no convengo con usted. Efectivamente, la voluntad de esta Junta ha sido llegar a un consenso con la Administración Central, pero, puesto que no se ha llegado a ese consenso con la Administración Central, cumpliendo con lo que dice la Ley 8 –y no es cuestión de una carrera, créame usted que no, no es cuestión de una carrera–, cumpliendo lo que dice la Ley 8, y puesto que no se ha llegado a un consenso que sí hubiese sido deseable, y la primera que ha apoyado esa situación ha sido la Junta de Castilla y León, pues, se remite a lo que dice la Ley 8 y cumple lo que dice la Ley 8.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para fijar posición, Don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, Presidente. Vamos a abstenernos en las dos. La primera, porque, bueno, por la misma razón que nos hemos abstenido en otras similares. La segunda, por la propia contradicción que contiene en sí la Enmienda sobre lo que ha expresado en múltiples ocasiones, y, por supuesto, dicho sin ningún tono admonitorio, sino simplemente haciendo constar una situación real.

Y, además, claro, es que cuando hace su defensa el Portavoz del Grupo Mixto, habla de que él siempre ha pensado que la Junta de Castilla y León nunca ha estado en contra del Parque Nacional, y es que si ha pensado eso, es que, realmente, es un crédulo. Porque miles de razones hay –y los hechos son hechos y no lo que se dice– para pensar que no sólo es un pulso; es que la Junta de Castilla y León jamás ha estado de acuerdo con la

existencia de un Parque Nacional, cuyo lugar de debate es otro. Y ya lo ha dicho el Portavoz nacional en asuntos medioambientales del Partido Popular, que el Gobierno pretende transformar Picos de Europa en una reserva de siux. Eso lo ha dicho textualmente, ha venido en los periódicos. Y ha dicho además, pues, que es partidario de tres Parques Regionales en Picos de Europa; lo ha dicho así, taxativamente.

Por lo tanto, todo lo que ha dicho la Junta con respecto al Parque Nacional es, rigurosamente, una postura de labios para afuera, pero los hechos, sistemáticamente, han llevado a esta situación. Por lo tanto, no se lo crea, no son partidarios del Parque Nacional.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Pasamos a votar las Enmiendas 10 y 11. ¿Se pueden votar agrupadas? Pasamos a votar las Enmiendas 10 y 11 del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno; en contra, nueve; abstenciones, siete. Quedan rechazadas las Enmiendas 10 y 11 de don Antonio Herreros Herreros.

Votamos a continuación la Disposición Final. ¿Votos a favor de la Disposición Final? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, uno; abstenciones, siete. Queda aprobada la Disposición Final.

Al Anexo de esta Ley se mantiene la Enmienda número 12 de don Antonio Herreros que, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, pero está en los mismos términos argumentales que todas las anteriores. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. No hay turno en contra. ¿Fijación de posiciones?

Pasamos a votar la Enmienda número 12 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno; en contra, nueve; abstenciones, siete. Queda rechazada la Enmienda número 12 de don Antonio Herreros.

Votamos a continuación el Anexo. ¿Votos a favor del Anexo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, uno; abstenciones, siete. Queda aprobado, por lo tanto, el Anexo.

A continuación, pasamos a debatir las Enmiendas de la Exposición de Motivos, a la que se mantiene la Enmienda número 1 del Procurador don Antonio Herberos, la número 1 del Grupo Parlamentario Socialista y las números 4 y 8 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para la defensa de la Enmienda don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. No se entienda como una renuncia, sino que no voy a reiterar la argumentación que ya es conocida por Sus Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. No habiendo turno en contra, pasamos a debatir la Enmienda número 1..., no, perdón, la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Como la propia Enmienda, si se lee detenidamente, aporta los propios argumentos para su defensa, y no vamos a verla aquí, puesto que está escrita y todos la conocemos, nos remitimos a sus propios contenidos en su defensa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para turno en contra, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Sí, nosotros no vamos a aceptar esta Enmienda, porque creemos que no aporta una mejor regulación, que introduce elementos que no tienen que ver con el objeto de la Ley, como la referencia al Registro de la REN, y a una posible declaración, por el Gobierno de España, de un Parque Nacional.

Por otra parte, la descripción literal de artículos del PORN, pues, nos parece a nosotros que lo que hace es complicar más la Ley, porque ya existe el Decreto que regula el PORN. Entonces, nos parece que no tiene justificación y que no regula mejor... luego, explica mejor lo que desea la Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): ¿Para réplica? ¿Para fijar posición?

Pasamos a votar, perdón... Pasamos a debatir ahora, a continuación, las Enmiendas números 4 y 8 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y, para su defensa, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Por entender que tiene una mejor redacción, sin otro espíritu, y que se debe añadir al final la estructura de la Ley, para completar una Exposición de Motivos normal. Nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para turno en contra, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Nosotros creemos que la Enmienda número 4 del CDS no la encontramos demasiado sentido, una vez que se han admitido los objetivos y se ha establecido un nuevo Artículo con objetivos. Nos parece que, en realidad, lo único que dice esta Enmienda es que debiera venir en la Ley los objetivos. Hemos introducido un Artículo específico de objetivos y no le encontramos, la verdad, demasiada justificación a que siga permaneciendo la Enmienda viva.

Y en cuanto a la Enmienda número 8, pues, si se ha hecho prácticamente todo lo que dice. Yo consideraba que había sido transaccionada, porque ha quedado como dice aquí: un Título, cuatro Artículos, tres Disposiciones Transitorias... Es como ha quedado. Únicamente, si lo que quiere es que se ponga, yo no lo sé... Ha quedado tal y como viene aquí, porque han quedado ahora cuatro Artículos, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición Final, un Anexo. Nosotros creemos que ha quedado tal y como dice la Enmienda. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para réplica, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señoría, es que yo no lo veo en el texto. Únicamente debe de ser un defecto mío. Es que no veo que haya sido aceptada la Enmienda, porque no la veo incorporada al texto, nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: No, no... Perdón. Si añade algo más, vamos, o si se me permite el Presidente, aunque no tiene nada que ver con los Enmienda, el último párrafo de esa Exposición de Motivos que se nos facilita, pues, realmente, queda invalidada por las Enmiendas que se han hecho sobre Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Perdón, perdón, ¿ha acabado su intervención? Muchas gracias. Para dúplica, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Es que, realmente, no es trascendente, porque si la Ley ha quedado tal y como dice esto, ¿para qué lo vamos a repetir? Si luego, si luego todo lo que dice la Enmienda de Adición es lo que se hace en la Ley, el ponerlo nos parece innecesario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para fijar posición, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, porque, aunque esta Enmienda no es que aporte nada de fondo a la cuestión, no parece claro que la Exposición de Motivos acabe con una frase que dice: "En consecuencia, la presente Ley declara Picos de Europa como Parque Regional en la provincia de León", y a continuación dice: "Artículo 1. La presente Ley declara Parque Regional de los Picos de Europa la provincia de León". Yo creo que serían dos frases exactamente igual, una detrás de otra; que, por lo menos, una frase de estilo de éstas, de que la presente Ley tiene tantos Títulos, tantos Artículos y tal, mejoraría algo, simplemente, de redacción y no haría que dos frases que dicen exactamente lo mismo estén una detrás de la otra en un texto que salga de estas Cortes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Acabado el debate de estas Enmiendas, pasamos a la votación de las mismas con la Enmienda número 1 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda número 1 de don Antonio Herreros? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno; en contra, nueve; abstenciones, siete. Queda rechazada la Enmienda número 1 de don Antonio Herreros.

Votamos a continuación la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, seis; en contra, nueve; abstenciones, dos. Queda rechazada la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, votamos la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, ocho; en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

La Enmienda número 8 ha sido transaccionada, con lo cual, ¿no sé si se puede entender que se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Y quedaría el texto de la forma siguiente: Se suprime el último párrafo de la Exposición de Motivos y se incorpora el párrafo de la Enmienda del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, que sería: "La Ley se estructura en un Título único, cuatro Artículos, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición Final y un Anexo delimitando la demarcación territorial del Parque Regional".

A continuación, pasamos a debatir el Título..., perdón, perdón. Votamos a continuación la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, siete; abstenciones, una. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

A continuación, se mantiene viva la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene don Antonio de Meer la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Simplemente, señor Presidente, para decir que se entiende que, dentro de la transacción global, modificaríamos esta Enmienda, en el sentido de que el texto definitivo quedara: "Proyecto de Ley de Declaración de Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para turno de explicación de..., tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Entendemos que está transaccionada y que, naturalmente, queda como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): De acuerdo. Pasamos a votación de esta... vamos, a la votación de esta Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, dieciséis; en contra, ninguno; abstenciones, una. Queda aprobado el Título de la presente Ley.

Votamos a continuación el Título de la Ley... Perdón, se entiende que está aprobado ya el Título de la Ley.

En consecuencia, concluido el debate del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que los Grupos Parlamentarios y los Procuradores disponen de un plazo de setenta y dos horas, que finalizará el próximo lunes, para comunicar, mediante escrito dirigido al Presidente de las Cortes, los Votos Particulares y Enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretendan defender ante el Pleno.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas).